

Informática



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"  
"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 417 -2021-MPM-CH-A**

Chulucanas,

04 JUN 2021

**VISTO:**

El EXPEDIENTE N°5934-2021 (21.05.2021) presentado por el Sr. Fernando Uclides Crespo Manrique; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, **con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, mediante Expediente N°5934-2021 (21.05.2021), el Sr. FERNANDO CRESPO MANRIQUE, solicita se actualicen datos de su minuta la cual le fuera otorgada por este provincial en el mes de noviembre del año 2008, respecto de su predio ubicado en el Jr. Cuzco N°1204 de esta ciudad; actualización que corresponde a los datos del nuevo titular del pliego;

Que, de la revisión del expediente se tiene, que este Provincial le otorgó una minuta al recurrente en el mes de noviembre del año 2008, en la cual se consignaron los datos del titular del pliego de aquella época, minuta que debió ser elevada a escritura pública en su debido momento, pero el recurrente por razones ajenas no le fue posible realizar dicho trámite en su debida oportunidad; y estando a lo solicitado resulta necesario la actualización de la referida minuta con los datos del actual alcalde, a efectos de poder elevarla a escritura pública e inscripción pertinente respecto de su predio;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar procedente lo solicitado por el **Sr. Fernando Uclides Crespo Manrique**, respecto a la actualización de datos del actual Alcalde en minuta otorgada con fecha Noviembre de 2008; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Asesoría Jurídica proceda con la actualización de datos del Titular de la Entidad y fecha actual en la Minuta indicada en el artículo primero a favor del **Sr. Fernando Uclides Crespo Manrique**; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Dése cuenta a Gerencia de Asesoría Jurídica e interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL